

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Acuerdo de 9 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa de terreno solicitado por la entidad Atalaya Masa Valverde, S.L.U., necesario para el desarrollo de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, denominada «Valverde» número 14.920 de la que es titular. (PP. 42/2025).*

A la vista de la solicitud presentada por don Alberto Arsenio Lavandeira Adán, en nombre y representación de la entidad Atalaya Masa Valverde, S.L.U., en fecha 26 de abril de 2024, titular de la concesión derivada para todos los recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada «Valverde» número 14.920, otorgada por la Dirección General de Minas en fecha 19 de octubre de 2023, localizada en los términos municipales de Beas y Valverde del Camino (Huelva), en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en el citada solicitud las circunstancias exigidas en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y artículo 131.3 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y en relación con la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria de la reactivación económica en Andalucía, se inicia expediente de expropiación forzosa al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración aprobados por Resolución de la Dirección General de Minas en fecha 19 de octubre de 2023, así como en el Plan Anual de Labores para el año 2024 aprobado por Resolución de la Delegación Territorial Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva con fecha 16 de julio de 2024.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria Atalaya Masa Valverde, S.L.U., ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que se considera necesaria la ocupación temporal, incluida en el anexo adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de quince (15) días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, o en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información

00313834

adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de expropiación forzosa a través del presente anuncio.

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, deberá concertar cita previa en el siguiente enlace: <https://tuturno.juntadeandalucia.es/citaprevia/citapreviaOperacion?tenantId=005>; o bien llamando al número de teléfono 012.

Por último se pone de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la expropiación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca.

Huelva, 9 de enero de 2025.- El Consejero de Industria, Energía y Minas, P.D. (Orden de 20.6.2023, BOJA núm. 120, de 26.6.2023), la Delegada, Lucía Núñez Sánchez.

#### ANEXO 1

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de RSC «Valverde»  
núm. 14.920.

Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Titular catastral	Superficie Catastral	Expropiación (Ha)
13 Valverde del Camino	12	12 21071A013000120000TQ	Calzados A. Hidalgo y Morales, S.L.	47 Ha	47 Ha